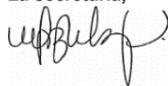


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 18 de marzo de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que Bancolombia S.A., aportó respuestas el 8 y 19 de febrero de 2024, este asunto está suspendido hasta el 5 de noviembre de 2024, según audiencia celebrada en cuaderno principal.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Alimentos No. 2022 00317

Demandante: MAYRA ALEJANDRA VARGAS ORTIZ

Demandado: JULIAN YAÑEZ ACEVEDO

Fecha Auto: 21 de marzo de 2024.

SE INCORPORA al plenario las respuestas allegadas el 8 y 19 de febrero de 2024 por BANCOLOMBIA S.A., la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines que estime pertinentes, sin pronunciamiento alguno tomando en cuenta que el presente asunto se encuentra suspendido conforme lo conciliado en audiencia celebrada en cuaderno principal, el 30 de enero de 2024.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #11 de **22 de marzo de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b9f7876fe4ba691cb626bd2d22e5a36ce612c13d22f97c3de14acd8a5144273**

Documento generado en 20/03/2024 05:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>